

**UNIVERSIDAD DE CALDAS  
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACUERDO 23**

(Acta 24 – 28 de octubre de 2014)

*“Por medio del cual se establece el Calendario Académico para el año 2015”*

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas en la ley 30 de 1992 en su artículo 69 literal B y el acuerdo 064 de 1997 artículo 24 literal A, y

**CONSIDERANDO**

Que el literal i) del Artículo 24 del Estatuto General de la Universidad de Caldas (Acuerdo 064 de 1997 – Consejo Superior), establece que dentro de las funciones que le corresponden al Consejo Académico se encuentra la de aprobar el Calendario Académico y sus modificaciones.

Que en el marco de las políticas y principios curriculares es necesario definir para el año 2015 un calendario institucional para la planeación y desarrollo de todas las actividades académicas y administrativas de la Universidad y en particular la de los programas académicos de pregrado y postgrado, presenciales y a distancia.

Que el periodo de funcionamiento y atención al público en el Consultorio Jurídico “*Daniel Restrepo Escobar*” de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, debe ser concomitante al establecido por la ley para el funcionamiento de la administración de justicia en Colombia, razón por la cual se considera necesario instituir una excepcionalidad respecto al periodo de funcionamiento del aludido Consultorio Jurídico, en pro de garantizar principios tales como el de acceso a la administración de justicia y la materialización de la defensa técnica.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1º.** El calendario académico 2015 para los programas de PREGRADO PRESENCIAL será el siguiente:

